LOS OLIVOS

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 324-2015-MDLO

Los Olivos, 08 de julio de 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**VISTO**, el Informe N° 380-2015/MDLO/OPPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 07 de julio mediante el cual solicita se le otorgue facultades para conciliar;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6°, 20° inc 1) y el Artículo 35° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 380-2015/MDLO/OPPM, la Procuraduría Pública Municipal, señala que el Sr. Jaime Condori Hancco ha citado a conciliar a la Municipalidad Distrital de Los Olivos ante el Centro de Conciliación Extrajudicial Servir Perú, sobre indemnización por daños y perjuicios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2015-MDLO, de fecha 04 de mayo del 2015, se designa al Abog. **Clodoaldo Ismael Tamayo Jara**, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, tendrá a cargo la representación y defensa de los intereses y derechos de la municipalidad, no teniendo restricción alguna para ejercer todas las prerrogativas que le corresponda, debiendo ceñirse a la normativa que está sujeta al accionar de los Procuradores Públicos del Estado así como los alcances de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**



JMCH/am

LOS OLIVOS

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## *Resolución de Alcaldía N°* **324-2015-MDLO**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Procurador Público Municipal Abog. **Clodoaldo Ismael Tamayo Jara** para que en representación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, pueda asistir a la audiencia de conciliación solicitada por Jaime Condori Hancco, con Exp. 078-2015 en el Centro de Conciliación Extrajudicial Servir Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** al Procurador Público Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Paul A. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

JMCH/am